

ORDENANZA 1813/2014

VISTO:

La solicitud elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, para la aprobación del “Proyecto de Adquisición Maquinarias” que comprende la compra de una “Niveladora de Arrastre y un Tractor”.

Y CONSIDERANDO

Las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal en el artículo 109 al Concejo Deliberante de la ciudad de Colonia Caroya.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión del 19 de marzo del año 2014.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- Apruébese el “Proyecto de Adquisición de Niveladora de Arrastre y Tractor” que se incorpora como ANEXO I de esta ordenanza.

Artículo 2º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la solicitud de cotizaciones en los términos dispuestos por el Régimen de Contrataciones vigente.

Artículo 3º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome financiamiento del proveedor que resultare beneficiado, para la ejecución del Proyecto motivo de la presente ordenanza.

Artículo 4º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

**DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MARZO DE 2014.**

**Lic. Cecilia Della Casa: Presidente Concejo Deliberante
Lic. Eliana De Buck: Secretaria Legislativa**



ANEXO I

PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS

Adquisición de una Niveladora de Arrastre marca TbeH modelo N – 10 E.

Adquisición de un tractor de 130 HP a 150 HP.

El proponente podrá formular oferta por cada una de las unidades solicitadas por separado o podrá optar por cotizar sólo una de ellas.

Las ofertas deberán hacerse en pesos, incluyendo en el precio el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO sin discriminar, dada la condición de exento de la Municipalidad ante el citado impuesto.

Deberán incluir posibilidades y costo de financiación y fecha de entrega de la unidad.

Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo mínimo de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de recepción de la misma.

Lic. Cecilia Della Casa: Presidente Concejo Deliberante
Lic. Eliana De Buck: Secretaria Legislativa

